





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN AGT Nº 30/23

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009, GEX A-01-00002911-0/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley Nº 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo Nº 1, solicita licencia ordinaria para el día 06 de marzo de 2023 y durante los periodos comprendidos entre el 09 de marzo al 10 de marzo de 2023, del 16 de marzo al 28 de marzo de 2023 y del 03 de abril al 05 de abril de 2023.

Que, así también, el Dr. Moreno solicita licencia por actividad científica y/o cultural para los días 7 al 8 de marzo de 2023, para asistir a la Ciudad de Asunción a la firma del Acta Constitutiva del Capítulo Paraguay del Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y Doctrina Franciscana, y a la "Tercera Cumbre Internacional de Derechos Sociales y Doctrina Franciscana", como expositor; y del 13 al 15 de marzo de



2023 invitado por el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut, Dr. Tomas Malerba, para participar como jurista experto en el concurso de oposición y antecedentes que se realizara para la selección de Jueces de Familia para la Ciudad de Puerto Madryn y Asesor de Familia para la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a llevarse a cabo en la Ciudad de Esquel.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Irene Marco, Secretaria de Asesoría de Cámara, de la Asesoría Tutelar Nº1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, mientras el Dr. Gustavo Daniel Moreno, se encuentre haciendo uso de las licencias detalladas.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando las solicitudes de marras en el artículo 40 y el artículo 57 inc. b), respectivamente, del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley Nº 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Irene Marco, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo Nº 1, mientras el Dr. Gustavo Daniel Moreno se encuentre haciendo uso de las licencias compensatorias y por actividad científica y/o cultural, por el periodo comprendido entre el día 6 de marzo y el día 5 de abril de 2023.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar Nº1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 30/23 TO XXIV FO69 - 70 FECHA 06-03-23

CECILIA DE VILLAFANE SECRETARIA JUDICIAL DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

